REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00532-00

Proceso: EJECUTIVO

Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, veinticuatro (24) de noviembre de dos

mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede así como

la solicitud de la parte demandante, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el

Juzgado,

DECRETA:

PRIMERO. Terminar el proceso ejecutivo de la referencia donde

es demandante JULIAN ALBERTO CASTRO TRIVIÑO, en contra de

HERNAN RODRIGO MONTAÑO DIAZ, CLAUDIA ELVIRA GOMEZ

RINCON, LEONIDAS GOMEZ ALFARO Y JUAN CARLOS GOMEZ

RINCON, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares

decretadas. Ofíciese a quien corresponda. En caso de existir

petición de embargo de remanentes vigente, por secretaría, dese

cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del Código General

del Proceso.

TERCERO. Disponer el desglose del título ejecutivo base de la presente acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias a que hay lugar.

CUARTO. Ordenar el archivo de la actuación y descargarla de la actividad para efectos estadísticos, en procesos sin sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c5b5e6b5e6e44214a2e8d09bdda713274c10b2096cb3e17547729 cad0df1a98

Documento generado en 24/11/2020 08:44:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica